BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Los Barrascos», sita en término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de siete y media hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, con don Juan Aycart y Herederos de Julián Gala; Este, con don Antonio Partida Hernández y otro; Sur, con don Gerardo Bravo, y Oeste, camino de Navalagamella.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de agosto de 1954.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.936)

En virtud del expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «El Chaparral», propiedad de don Carlos Pérez Seoane y Cullen, sita en término municipal de San Lorenzo del Escorial, de una extensión superficial de 300 hectáreas, cuyos linderos son: Norte y Este, término de Alpedrete; Sur, La Cerdilla y Las Zorreras, y Oeste, término de Guadarrama.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.937)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Rosa Sánchez García (321-2-13.629), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de abril de 1953 con tres años de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de agosto de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(O.—2.076)

AYUNTAMIENTOS

SOMOSIERRA

La subasta de los pastos de la Dehesa de Majafrades, de estos Propios, para el aprovechamiento con 800 lanares, 80 vacuno y 35 mayores, durante el año forestal 1954-1955, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me represente, el día 25 de septiembre, a las doce horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta por primera vez los expresados pastos es de dos mil ochocientas ochenta (2.880) pesetas, debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlos.

Somosierra, 21 de agosto de 1954.—El Alcalde, D. Sanz.

(G. C.—3.914) (O.—25.011)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Queda expuesto al público en la Secretaría el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario.

Villamanrique de Tajo, 23 de agosto de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.915) (O.—25.012)

CERVERA DE BUITRAGO

Está expuesto al público para reclamaciones, por quince días hábiles, expediente de suplemento de crédito al vigente Presupuesto ordinario de Gastos, mediante transferencia.

Cervera de Buitrago, 17 de agosto de 1954.—El Alcalde, F. García.

(G. C.—3.916) (O.—25.013)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobada en principio por el Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto de 1953, queda expuesta al público con justificantes y dictamen por plazo de quince días en las oficinas de Secretaría. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a la misma.

San Martín de la Vega, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—3.918) (O.—25.015)

EL ALAMO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

El Alamo, 23 de agosto de 1954.—El Alcalde, Luis López-Oliveros Fernández.

(G. C.—3.917) (O.—25.014)

MANGIRON

El día 20 de septiembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se expresa:

Aprovechamiento de leñas de encina en el tranzón «Majada del Cabrero», que forma parte del monte «Dehesa de Sanchálvaro», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de seis mil (6.000) pesetas, cuya cantidad que se propone cortar es de 300 estéreos.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Ordenes del Ministerio de Agricultura sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales, etc.

El remate no podrá ser inferior al tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se halla a disposición de quien crea conveniente examinarlo.

Mangirón, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.911) (O.—25.008)

El día 20 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la de pastos de la Dehesa de Sanchálvaro, por el tipo de tasación de 2.592 pesetas.

A las doce de la mañana, la de pastos de la Dehesa común, por el tipo de tasación de 480 pesetas.

Mangirón, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.912) (O.—25.009)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los aprovechamientos de pastos del monte Cuartel del Norte, de estos Propios, y la correspondiente al aprovechamiento de pastos del Soto de la Dehesa del Alamar, perteneciente a los Propios municipales, para el año forestal de 1954-55, se exponen al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de los interesados, en esta Secretaría.

Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina los pliegos para optar a dichas subastas, debidamente reintegrados, en esta Secretaría, durante cuyo plazo quedarán expuestos al público los respectivos pliegos de condiciones a disposición de los interesados, y al día siguiente de transcurrir los veinte días se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales correspondientes, a la apertura de los pliegos presentados, en las horas siguientes: a las once, los correspondientes al aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte, y a las doce, los correspondientes al aprovechamiento de pastos del Soto de la Dehesa del Alamar.

Villa del Prado, 24 de agosto de 1954. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.913) (O.—25.010)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan a instancia del Procurador don Benjamín Valles por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en nombre de don José Conde Rodríguez, contra don José Rodríguez Barruz, para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en garantía del mismo, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Dos casas de tres plantas cada una, distribuídas igualmente cada una en seis viviendas, constando cada vivienda de dos alcobas, comedor, cocina y W. C., situadas en término municipal de Vallecas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Bajas y su calle del Capitán Haya, sin número de gobierno, hoy cincuenta y ocho. Mide el solar sobre el que están edificadas una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos diecinueve pies ochenta y seis centésimas de pie cuadrados, de los que ocupa lo edificado doscientos tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a patio

o solar al fondo de la edificación. Y linda: al Este o frente, en línea de trece metros sesenta centímetros, con la calle de su situación; Norte o derecha, y Sur o izquierda, en igual línea de diecinueve metros, con parcelas letras O, B, N y F, propiedad de don Casimiro Miguel García y don Francisco García Rodríguez, y Oeste o fondo, en línea de doce metros ochenta centímetros, con parcela letra M, también de esta procedencia.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treitna y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que asimismo el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. José Torres. — El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—282)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos procedimiento especial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Marina Martínez Vivó, asistida de su esposo don Vicente Gadea Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, setenta y cinco por ciento del que sirvió para las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Un trozo de tierra secano, situado en el término de la villa de Ceutí, Pago de la Hoya, de cabida once hectáreas veinte áreas, equivalentes a dieciséis fanegas nueve celemines, que linda: por el Norte, resto de la finca principal de don Angel Guirao, camino de la carretera de la Hoya, por medio, y en parte, tierra de doña Emilia Morena; Mediodía, el citado resto de don Angel Guirao; Levante, tierra de doña Marina Martínez, camino de la Hoya, por medio y en parte dicho resto de finca, y Poniente, don Francisco Jara Vega, y en parte también el susodicho resto. Sale a subasta en la cantidad de cien mil ochocientas pesetas.

Segunda. Trozo de tierra, riego y secano, situada en el término municipal de la villa de Ceutí, pago de los Torraos, trozo llamado de la Mina y Cazones, con cabida seis hectáreas setenta y cinco áreas treinta y cuatro centiáreas cincuenta y cinco decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez fanegas, un celemín y un cuartillo, de las cuales, dos fanegas han sido convertidas en riego por el arte de los Torraos. Linda: Levante, con tierras de este caudal, arte de los Torraos, canalizo y camino del mismo medio, tierra de los herederos de Roque Navarro Pérez, más tierra de este caudal, o sea la finca que a continuación se describe, la de Nicolás Jara Martínez y las de Nicolás Jara Fernández; por el Poniente, con tierras de los herederos de Teodoro Navarro Pérez y la de Pilar Mazarredo, en parte senda por medio, y por el Norte, con la antigua canal de la acequia mayor de Albuazas. En este trozo existen veintitrés cuevas o casonas que sirven para morada de los colonos de la hacienda, existiendo además tres áreas de pan trillar. Se halla atravesado este trozo con una senda, camino que pone en comunicación Los Torraos con Archena. Asimismo lo cruza, de Poniente a Levante, las minas de la Acequia Mayor de Alguazas, razón por la cual algunos componentes de esta finca se dicen situados en el Pago de las Minas. La medida perimetral de esta finca es como sigue: Levante, tierra de este caudal, arte de los Torraos, camino y Carrillo del mismo en ochenta y nueve metros, vuelve a Mediodía, con herederos de Roque Navarro Pérez, en dieciséis metros; vuelve a Poniente con los mismos once metros; vuelve a Mediodía con los mismos en cuarenta y cuatro metros. Se cruza el camino de los Torraos y se sigue Mediodía con José Ruiz Martínez, en ciento cincuenta metros; vuelve Mediodía Levante con el mismo en catorce metros sesenta centímetros; sigue Levante con este caudal en treinta y ocho metros; vuelve a Mediodía con Nicolás Jara Fernández en ciento cuatro metros; vuelve a Levante con el mismo, con una curva en cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros; sigue con este caudal en once metros cuarenta centímetros; vuelve a Poniente, con herederos de Teodoro Navarro Pérez en setenta y un metros; sigue con Pilar de Mazarredo en doscientos setenta metros; vuelve Norte con el antiguo canal de la Acequia Mayor de Alguazar en ciento treinta y un metros; vuelve a Levante con Juan Antonio Jover, senda por medio veinte metros y vuelve Norte con Acequia Mayor de Alguazar en trescientos metros. Sale a subasta en la cantidad de sesenta mil setecientas ochenta pesetas.

Tercera. Trozo de tierra riego y secano, situado en el término municipal de la villa de Ceutí, pago de los Torraos, sitio de la Meseta; su cabida, trece hectáreas ocho áreas y setenta y cinco centiáreas cinco decímetros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro fanegas y cinco celemines, de cuya cabida, una fanega y cinco celemines han sido convertidos en riego, por el Arte de los Torraos. Linda: por Levante, con tierra de los herederos de Isabel Bravo, camino de los Torraos, por medio las de José Ruiz Martínez, de Gabriel Contreras y de herederos de Francisco Navarro Bermúdez y de Teodoro Navarro Pérez. Por el Poniente, con tierras de los herederos de Domingo Dolores y Francisco Navarro Bermúdez, las de Francisco Gallego Navarro, la de herederos de Teodoro Navarro Pérez y las de Nicolás Jara Fernández, y por el Norte, con tierras de los herederos de Pedro Sánchez López, senda de la Meseta por medio, tierra de este caudal, tierra de Nicolás Jara Fernández y las de José Ruiz Martínez, las de Gabriel Contreras y las de herederos de Teodoro Navarro Pérez. Dentro de estas fincas existen cuatro cuevas utilizadas para morada de los labradores de las mismas. Sale a subasta en la cantidad de veintisiete mil setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los tipos expresados o el de todos ellos, ya que puede hacerse el remate separadamente por cada una de las fincas expresadas o por todas ellas conjuntamente.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y los, digo, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse con su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—280)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Diego Polvorosa (Agustín), natural de Salamanca, de veintisiete años de edad, hijo de Agustín y de Rosario, casado, vendedor, procesado en sumario 102, de 1948, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.969)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de la posible sustracción de una cuchara de plata por Trinidad Andrade Vaquero, y de una pulsera de oro por Margarita Soler Zorrilla, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 266, de 1954, que se instruye sobre posible sustracción de tales efectos y ser instruídas de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.986)

Andrade Vaquero (Trinidad), de cuarenta y tres años, hija de Jenaro y Nieves, natural de Graus (Huesca), y Soler Zorrilla (Margarita), de treinta y tres años, artista, hija de Luis y de María Luisa, natural de Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario que se instruye con el núm. 266, de 1954, sobre posible sustracción.

(B.—3.987)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 486, de 1948, por hurto, contra otros y Julio Carrasco Saz, conocido por Alfonso, se requiere a éste, que vivió en la calle de Luis Mitjáns, 24, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que satisfaga las sumas de 400 pesetas a Andrés Mármol y de 300 pesetas a Antonio Navarro Sánchez, que, en concepto de indemnización, les señala la sentencia dictada por la Superioridad en esta causa con fecha 28 de noviembre de 1951.

(B.—3.961)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 362, de 1943, por apropiación indebida, contra Rafael Rodríguez Díaz, se requiere a éste, cuyo actual domicilio se desconoce, para que satisfaga la suma de 610 pesetas al perjudicado Francisco Lambea, vecino de Quintana de la Serena (Badajoz), y a que ha sido condenado el Rafael en concepto de indemnización en la sentencia dictada por la Superioridad en 31 de enero de 1952, asi como se hace saber por medio del presente al Francisco Lambea el derecho al percibo de aquella suma por el concepto dicho.

(B.—3.962)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Trinidad Gafarreal Peralta y a su esposo don Ernesto Maurel Bonnaz, súbditos mejicanos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración como perjudicados en el sumario 146, de 1954, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.017)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario núm. 202, de 1954, que se instruye por hurto a Bourry Maridad, nacida Victorine Melani Lucienne, de cuarenta y siete años, casada, hija de Buri y de Ferdeau, natural de Drux Sevres (Francia), y con residencia habitual en París, rue Didot, número 85, habiendo estado hospedada en Madrid en el hotel Gredos, se cita por medio del presente a dicha señora para que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

Al propio tiempo se hace saber a su esposo o legal representante el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.918)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el sumario 123, de 1952, seguido por el delito de hurto contra Marino Fernández Molina, se cita a Ricardo Moya López, que prestaba, al parecer, sus servicios como mozo en una pensión de la calle de San Bernardo, cuyo número se desconoce, así como las demás circunstancias de dicho individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración en el aludido sumario, bajo apercibimento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, y sin perjuicio de pararle los que hubiere lugar.

(B.—3.949)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número 337, de 1941, por robo, contra Jesús García Díaz, se hace saber al perjudicado don Rafael González de Carvajal, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, núm. 26, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 7 de junio de 1947, condenó a dicho procesado a abonarle la suma de 30 pesetas como indemnización.

(B.—3.968)

JUZGADO NUMERO 18

Esther Hutchinchon, de treinta y siete años, que estuvo domiciliada en el paseo del Doctor Esquerdo, 45, piso sexto, letra A, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, al objeto de